



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0404/23

SALTA, 17 ABR 2023

Expte. N° 4.984/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el pago del servicio de mantenimiento de dosificadores; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del mantenimiento de dosificación y desodorización de veintinueve (29) dosificadores de inodoros y mingitorios con los que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia a fin de garantizar las condiciones de higiene de los sanitarios con los que cuenta esta Unidad Académica;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta y un mil seiscientos treinta con 37/100 (\$ 31.630,37), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

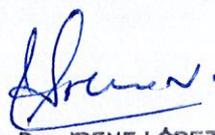
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos treinta y un mil seiscientos treinta con 37/100 (\$ 31.630,37)**, en concepto de servicio de mantenimiento de dosificadores que se detalla en el exordio, provisto por la firma **EXA GROUP SRL**, CUIT N.° 30-71454208-3 según factura B N.° 0004 – 00031022.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa